

Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.° 02/2021 para la enajenación en la ciudad de Coyhaique.

DLE DEPTO III b (P) N° 4284/ 7/347/EXENTA SANTIAGO, 11 MAR. 2021

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N.°1/19.653 "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo señalado en la Ley N.° 18.928, que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el reglamento de la Ley N.° 18.928, aprobado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N.° 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo contemplado en la Ley N.° 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
5. Los preceptos de la Ley N.° 16.256, que crea el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N.° 6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito insitucional en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. Lo establecido en las resoluciones N.°s 7 del 2019 y 16 del 2020 , de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón, de 2019.
8. Lo resuelto por el Director de Logística en las RES DLE Depto. III b (R) N.° 4281/82/351 "E" de 28FEB2019, RES DLE Depto. III b (R) N.° 4286/59/1265 "E" de 10OCT2019, RES DLE Depto. III b (R) N.° 4286/8/323 "E", de 24FEB2020 y RES DLE Depto. III b (R) N.° 4281/60/300 "E" de 22FEB2021, que autorizan la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Baja de Ganado Fiscal, contenidas en ellas.

9. Lo resuelto por la resolución exenta DLE DEPTO III 3b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019, que establece la modalidad de cálculos de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de enajenar de los cargos institucionales, el ganado caballar y mular dado de baja del Ejército por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en el "Vistos 8".
3. Las facultades que me otorga el artículo 1º de la Ley N.º 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas".
4. La Resolución Exenta de "Vistos 9", DLE DEPTO III 3b N.º 4286/61/1270 "E" de 10OCT2019, que aprueban las disposiciones de detalle que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del ganado para el presente procedimiento de enajenación.

**RESUELVO:**

1. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA ENAJENACIÓN  
DE GANADO CABALLAR Y MULAR**

**I. GENERALIDADES**

- A. Las presentes bases administrativas están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar los bienes dados de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. Los bienes objeto de esta propuesta pública, se enajenan en las condiciones en que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario reclamo alguno respecto a su estado y conservación.

- D. Para todos los efectos de esta propuesta pública y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **18 de Marzo del 2021 a las 10:00 hrs.**, por la sola presentación.
- E. Se entenderá que el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, sus anexos y demás documentos que la integran y por lo tanto, se obligan a su cumplimiento.
- F. Los plazos de las presentes bases son de días hábiles, esto es, no se consideran los días sábados, domingos ni festivos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso de que un plazo vence en día inhábil, se entenderá prorrogado su vencimiento para el siguiente día hábil.
- G. Las ofertas deben presentarse individualizadas por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- H. Las ofertas deberán presentarse individualizadas por lote, especificando el valor ofertado por cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el anexo "A" de las presentes bases administrativas.
- I. Las bases de licitación están compuestas por las presentes bases administrativas y sus anexos. Salvo expresa mención en sentido contrario, la expresión "bases" se entenderá referida a todos los antecedentes suministrados por el Ejército para la regulación de la presente propuesta pública.

## II. BASES DE LA PROPUESTA.

### A. OBJETO.

El ganado objeto de la presente propuesta pública, consiste en ganado caballar y mular, dado de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, conforme se detalla en el anexo "A".

### B. ANEXO DE LAS BASES.

Los Anexos que se indican a continuación, se entiende que forman parte integrante de las presentes bases de licitación:

Anexo "A": Relación de bienes a enajenar en la propuesta pública N.º 02/2021 y lugares de exhibición.

Anexo "B": Formato para la presentación de las ofertas de la propuesta pública N.º 02/2021.

Anexo "C": Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses.

Anexo "D": Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública N.º 02/2021.

**Respecto de los oferentes que no den cumplimiento íntegro a la entrega de todos los anexos, su oferta será declarada inadmisibles.**

**C. COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

La apertura y revisión de los antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes, será realizada por el Jefe del Criadero Militar “Las Bandurrias” y por el Jefe de la Sección Enajenaciones de la DLE, quienes podrán actuar debidamente orientados por el Asesor Jurídico designado por la IV División de Ejército (o quien lo subrogue), quien actuará en calidad de ministro de fe.

Una vez finalizada la apertura y revisión de los antecedentes administrativos, se levantará un acta de recepción y apertura de ofertas en que se detallarán los oferentes que dieron cumplimiento y que pasarán a la etapa de evaluación económica y aquellos que no cumplieron con lo requerido, quedarán inadmisibles. Dicha acta deberá ser ratificada bajo firma por el delegado del Director de Logística y el Jefe de Sección Enajenaciones de la DLE, además del Asesor Jurídico de la la IV División de Ejército y Jefe del Departamento II “Remonta” de la DIGEFER.

**D. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para los efectos de la presente propuesta, la Comisión de Evaluación evaluará las ofertas económicas presentadas por los oferentes, seleccionando la (s) oferta (s) más convenientes para los intereses Institucionales, proponiendo al Director de Logística el (los) adjudicado (s) mediante un Informe Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas que deberá ser ratificada bajo firma por el delegado del Director de Logística y el Jefe de Sección Enajenaciones de la DLE, además del Jefe del Departamento II “Remonta” de la DIGEFER.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

1. El delegado del Director de Logística del Ejército y jefe de la Sección “Enajenaciones”, MAY. JAVIER PONCE CASTRO (o quien lo subrogue o reemplace ).
2. El Jefe del Criadero Militar “Las Bandurrias” dependiente de la DIGEFER, MAY. CRISTIAN MORALES GALAN (o quien lo subrogue o reemplace).
3. El Jefe del Escalón de Veterinaria del Criadero Militar “Las Bandurrias”, CAP. JAVIERA FARIAS GONTUPEL (o quien lo subrogue o reemplace ).

Además, estarán presentes en el acto de la recepción y apertura de sobres, el siguiente personal, quienes oficiarán como auxiliar sin derecho a voz ni firma del acta:

1. El Asesor Logístico Departamento III/b "Enajenaciones" de la DLE, PAH. LUIS PODESTÁ CARMONA.
2. El Asesor Logístico Departamento III/b "Enajenaciones" de la DLE, PAC. CARLOS BERRIOS ARANCIBIA.
3. Auxiliar Logístico Departamento III/b "Enajenaciones", de la DLE, PAC. HÉCTOR ACUÑA ORTIZ.

**E. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO PARA SU EXHIBICIÓN.**

El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta pública será exhibido en la unidad militar denominada Criadero Militar "Las Bandurrias", ubicado en ruta denominada X, Km 25 sector Las Bandurrias, comuna de Coyhaique.

- Lo anterior serán exhibidos los días 12, 15 y 16 de Marzo del 2021, entre las 09:00 a 16:00 horas donde podrán ser inspeccionado y consultado por los interesados.

**F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo "A".

**G. ENTREGA DE BASES.**

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl> link (ícono) "Propuesta Pública".

**H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases en forma escrita, a través del correo electrónico [departamento.enajenaciones@ejercito.cl](mailto:departamento.enajenaciones@ejercito.cl). Dichas consultas serán recibidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 16MAR2021** y respondidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 17MAR2021**.

**I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de los oferentes será a partir de las **09:30** y hasta las **10:00 hrs del día 18MAR2021**, en la sala de reuniones de la Compañía Logística Divisionaria N.º4 "Coyhaique", ubicada en la

Avenida Ejército S/N.º, Coyhaique, para hacer entrega de ellas a las a las 10:00 hrs.

Para presentar las ofertas, se deberán prever los procedimientos de control de seguridad de la guardia de la Compañía Logística Divisionaria, los cuales, por ser poco fluidos, podrían generar una demora al ingreso y retrasar la llegada al acto de apertura.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación, ni con posterioridad al día y hora fijada.

**J. ANTECEDENTES QUE ENTREGAR CON LAS OFERTAS.**

El o los oferentes deberán entregar su oferta conforme al anexo B "Formato para la presentación de las ofertas", de las presentes bases, además de los anexos C "Declaración Jurada del Oferente de no afectarle conflicto de intereses" y D "Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativa de la propuesta pública".

El o los interesados deberán remitir junto con los anexos citados precedentemente, los siguientes documentos:

- 1. Persona Natural:**
  - a. Fotocopia de Cédula de Identidad
  - b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.
  
- 2. Persona Jurídica:**
  - a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
  - b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo y copia de la escritura pública de modificación si las hubiere, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
  - c. Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal, y certificado de vigencia de personería del representante legal, con antigüedad máxima de 60 días corridos.
  - d. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta) días corridos.
  - e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

**K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES.**

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, la oferta no será evaluada y se declarará inadmisibles, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura. La misma norma será aplicada respecto de aquellos que no presenten los documentos, conforme a los formatos establecidos en las presentes bases.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la Comisión de Apertura de Sobres y revisión de los antecedentes administrativos detallado en la letra "C" de las presentes bases de las presentes bases.

**L. INHABILIDAD PARA COMPRAR.**

No podrán participar en la propuesta pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones, emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la DLE (Depto. III b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), DIGEFER y Unidades a las que pertenece el cargo ofertado, incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

**M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta en un sobre cerrado dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de la oferta, de acuerdo con el formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. En caso de ser persona natural, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J", N.º 1.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J", N.º 2.

- f. En ambos casos, persona natural o jurídica, presentará un Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

#### N. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases. El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se revisará la documentación administrativa detallada en la letra "J" de las presentes bases, posteriormente, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados y los lotes, según consten en el Anexo "B", al existir la falta de alguno (s) de los antecedentes de la (s) ofertas, se declararán inadmisibles.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, las que serán suscritas voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio Web [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl), link (ícono) "Propuesta Pública", 24 hrs. después de la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir empate en dos o más ofertas y no existir una oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de recepción y apertura de los sobres, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística (DIVLOG), ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por éstos, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación (formato Anexo B). Una vez recibidas las nuevas ofertas se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página: [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl).

#### O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación, que se materializará por resolución fundada.

La Resolución de Adjudicación por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en



la página Web [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl) link (ícono) “Propuesta Pública”, a partir de 48 hrs. hábiles desde la publicación del acta de apertura de ofertas.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido corresponderá a aquel que efectuó **la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero**, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación, los proponentes se obligan hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado, o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán coordinar directamente con el Depto. de Enajenaciones de la DIVLOG, para retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que conste que ha recibido a su satisfacción el Vale a la vista correspondiente, de acuerdo con el párrafo “P”.

P. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Para participar en la propuesta pública, los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

**El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.**

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la garantía de seriedad será rechazada y declarada inadmisibles, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos endosados por el Tesorero del Ejército, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados desde el quinto día hábil siguiente a la publicación de la Resolución de adjudicación del Director de Logística del Ejército que resuelve la licitación, por parte del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación

Central, ciudad de Santiago ó en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 “Coyhaique”, ubicada en la Avenida Ejército S/N.º, Coyhaique, según corresponda el oferente. Para lo anterior, se deberá firmar un comprobante en que consta que han recibido la garantía de seriedad de la oferta.

Respecto de la garantía de seriedad de la oferta quien resulte adjudicado, ésta será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, dentro de 30 (treinta) días hábiles contados desde que el adjudicatario haya firmado el contrato de compraventa y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados, por parte del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento, en la División Logística ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación Central, ciudad de Santiago ó en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 “Coyhaique”, ubicada en la Avenida Ejército S/N.º, Coyhaique, según corresponda el oferente adjudicado.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

**Q. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**Firma de Contratos de Compraventa de lotes:**

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

El plazo para la suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, será de 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal del Ejército.

El o los contratos de compraventa, deberán firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado, en la **“Sala de Multiuso”, de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago y en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 “Coyhaique”, ubicada en la Avenida Ejército S/Nº, Coyhaique.**

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello (caso fortuito o fuerza mayor), la entidad licitante podrá readjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado o dejar sin efecto la adjudicación, según más convenga a los intereses institucionales, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

**Retiro del Contrato:**

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario, una vez que este autenticado ante notario, por el Departamento Enajenaciones de la División Logística del Ejército, ubicada en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago ó en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 "Coyhaique", ubicada en la Avenida Ejército S/Nº, Coyhaique, según corresponda el adjudicatario.

**R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO.**

El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

**S. ENTREGA DEL GANADO.**

El ganado objeto de esta propuesta, deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien éste designe mediante un poder simple, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la entrega del contrato de compraventa autenticado ante notario, dejando constancia de esta entrega por escrito a los adjudicatarios.

**Conforme al siguiente detalle:**

- Lote N.º 1 al 05 en el Criadero Militar "Las Bandurrias", ubicado en Ruta denominada X-587, Km 25, sector Las Bandurrias, comuna de Coyhaique.

**El personal militar designado por para entregar el ganado, procederá a entregar el ganado bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:**

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de entrega de contrato de compraventa.
- Comprobante del pago de multa, en el caso de que el oferente adjudicado haya incurrido en un retraso en su obligación de retirar el material dentro del plazo establecido en el contrato.

Las Unidades deberán remitir las actas de entrega y comprobante de entrega de contrato de compraventa a la Dirección de Logística del

Ejército, con copia informativa a la División Logística del Ejército en un plazo de 48 horas, desde la entrega del bien.

#### T. PLAZOS

##### **Firma del contrato:**

El plazo para la firma del contrato es de **10 días hábiles, contados del día hábil siguiente de la Publicación de la Resolución de Adjudicación.**

Transcurrido dicho plazo sin que el oferente adjudicado concurra a firmar el o los contratos, se dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la segunda mejor oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución.

Se procederá a hacer efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

##### **Retiro del contrato:**

El plazo para que los oferentes adjudicados **retiren el ejemplar del contrato será de 5 (cinco) días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación que realizará el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército de Chile, mediante correo internet.**

Transcurrido dicho plazo, sin que el oferente adjudicado concurra a retirar su ejemplar del contrato, se dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución y se procederá a hacer efectiva la correspondiente garantía de seriedad la oferta.

##### **Retiro del ganado adjudicado:**

El plazo para que los oferentes adjudicados retiren el ganado adquirido será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega bajo acta del contrato respectivo autorizado ante notario, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército de Chile.

#### U. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Si el **Oferente** adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "T" de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella **hasta el plazo de 5 (cinco) días de corrido desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito; el DLE tendrá un plazo de 10 días hábiles para contestar: por Resolución Fundada.** Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo

estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

#### V. MULTAS.

El no retiro del ganado dentro del plazo fijado en las presentes bases, dará lugar al cobro de multas, conforme a la siguiente forma:

- Del día 31 (treinta y uno) y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), el cobro de una multa de S 5.000 (cinco mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.
- Una vez vencido el plazo de 45 días totales, desde la notificación por parte de la DIVLOG, sin que el ganado se haya retirado, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley. La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de más multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.
- En caso de verificarse el retraso en el retiro del ganado objeto de la presente licitación, el Director de Logística del Ejército notificará de este hecho al oferente adjudicado por escrito, señalando la infracción y la multa a cobrar. Recibida esta notificación, el proveedor adjudicado tendrá 5 (cinco) días corridos, contados desde la notificación, para formular los descargos respectivos.
- El Director de Logística del Ejército procederá a resolver, con o sin descargos, mediante Resolución Fundada la pertinencia o no del cobro de la multa, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Contra la citada resolución procederán los recursos establecidos en el artículo 59 de la Ley N.º 19.880 "De bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".
- El procedimiento antes señalado producirá la suspensión del plazo de entrega de las especies hasta que se resuelva en su totalidad.
- El proveedor adjudicado respecto del cual se haya resuelto la procedencia de la multa deberá cancelar el 100% correspondiente a la multa, mediante un vale a la vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

#### W. GASTOS E IMPUESTOS.

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien

mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

#### X. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS.

La responsabilidad del Ejército sobre dicho ganado termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario, no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Por otra parte, si el ganado adjudicado fallece durante el proceso de recepción del contrato por parte del oferente, la División de Logística, Jefatura de Abastecimiento, Departamento de Enajenaciones, informará por escrito a éste y posteriormente, la Dirección de Logística del Ejército, realizará el acto administrativo correspondiente para dejar sin efecto la adjudicación del lote afectado, haciendo público este documento en el portal institucional [www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl).

#### Y. TRIBUNAL COMPETENTE.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

#### Z. DOCUMENTACIÓN.

La División Logística del Ejército (DIVLOG) proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos, bajo acta:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N.º 02/2021 para la enajenación del 18MAR2021.
3. Un comprobante del pago efectivo de la multa (si correspondiera).

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN LA PROPUESTA PÚBLICA N.° 02/2021 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN

TIPO DE LICITACIÓN :	PROPUESTA PÚBLICA
FECHA :	18MAR2021
LUGAR DE PRESENTACIÓN :	Sala de reuniones de la Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique", ubicado en Avda. Ejército S/N.°, Coyhaique.

Lugar Exhibición: Lotes N.° 1 al N.°5, Criadero Militar "Las Bandurrias", ubicado en ruta X, km 25 sector "Las Bandurrias", comuna de Lonquimay.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	POT.	LAGO VERDE	6419	I de Guerra	Senilidad y consanguineidad con yeguas madres	\$ 284.674
2.	CAB.	LAPANANTO	4230	I de Guerra	EDA y tendinitis MAI	\$ 225.301
3.	Hembra	ROMINA	5663	I de Guerra	Endometriosis	\$ 318.602
4.	Hembra	PIRAGUA	5178	I de Guerra	Melanoma y Laminitis	\$ 252.337
5.	Hembra	OCULISTA	4955	I de Guerra	Tumor de las células de la granulosa	\$ 259.759

**ANEXO "B"**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA  
PROPUESTA PÚBLICA N.º 02/2021**

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: \_\_\_\_\_
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: \_\_\_\_\_
3. RUN N.º : \_\_\_\_\_
4. Domicilio : \_\_\_\_\_
5. Ciudad : \_\_\_\_\_
6. Teléfono : \_\_\_\_\_
7. Celular : \_\_\_\_\_
8. Correo electrónico : \_\_\_\_\_

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en S (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

**Lotes a los cuales postula:**

- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....
- Lote N.º..... \$ .....

Coyhaique, 18 de Marzo del 2021.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE ó  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



**ANEXO "C"**

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE  
CONFLICTO DE INTERESES**

Yo.....,cédula de identidad Nacional N.º....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de ....., por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en la letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N.º 02/2021**, para la adquisición del ganado (caballar y mular) señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

**Coyhaique, 18 de Marzo del 2021.**

---

FIRMA DEL OFERENTE ó  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

**ANEXO "D"**

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N.º 02/2021**

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación del ganado (caballar y mular) detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones médicas y sus patologías, senilidad e indocilidad y de conservación en que se encuentra el ganado (caballar y mular) objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

**Coyhaique, 18 de Marzo del 2021.**

---

FIRMA DEL OFERENTE o  
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

2. Llámese a Licitación Pública.
3. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército de Chile (FORA-DLE).

Para la elaboración de este documento, se contó con la Asesoría del Asesor Jurídico de la DLE, TCL. MACARENA PINUER ESPÍNDOLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. CAF.
2. COT (C/I).
3. DIGEFER (C/I)
4. IV DE (C/I)
5. DIVLOG - Depto. Enaj. (C/I).
6. CM "Las Bandurrias" (C/I)
7. DLE AS JUR (C/I).
8. DLE III b (C/I).
9. DLE III b (Arch.).  
9 Ejs. 19 Hjs.